

**ACTA N° 05-2022 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veinticinco de enero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25ENE022.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

**II. LECTURA DE ACTA N° 04-2022**

Se dio lectura al Acta N° 04-2022 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 04-2022.

**III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

DESCRIPCIÓN	FECHA
INICIO DEL PROCESO	07ENE022
DIVULGACIÓN DEL REQUERIMIENTO	07ENE022
RECEPCIÓN DE OFERTAS	17ENE022

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

N°	MONTO	FONDO
1	\$35,395.90	PRESUPUESTO DE CEFAFA.

**C. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	José Oscar Campos	Representante de la unidad Requirente
2	Lic. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

SEGUROS E INVERSIONES, S.A.			
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA MÁS EVALUACIÓN ECONÓMICA
	71	20	91

**E. CONCLUSIONES**

1. Que la sociedad Seguros e Inversiones, S.A. fue ofertante único por lo cual se procedió a verificar la oferta presentada en la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 11/2021 Denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

2. Conforme a la comparación de precios con el proceso anterior el evaluador de ofertas realiza las siguientes consideraciones:

a. *Que en fecha 23DIC2021, Consejo Directivo Autorizó prórroga desde 31DIC2021 hasta 31ENE2022, al contrato N° 84 y 85, para continuar con las pólizas de seguros vigentes, por tanto, es necesario contratar las pólizas debido a que se corre el riesgo de quedar sin cobertura mientras se realiza un nuevo proceso de contratación.*

b. *Que es necesario la contratación de las pólizas debido a que estos proveen protección y respaldo en casos de pérdida en algún evento inesperado, ofreciendo a este Centro Farmacéutico seguridad y protección en los bienes con los que esta cuenta.*

3. Adquirir el servicio por ser ofertante único mediante una resolución razonada.

4. Por lo antes expuesto y tras verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el cumplimiento de los parámetros de evaluación es dable contratar los con la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A. el presente proceso de contratación.

**F. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación para la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2021 denominada "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE". a la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por un monto de US\$ 29,623.93 IVA incluido, de acuerdo al detalle siguiente:

Costo de las pólizas para los Bienes del CEFAFA					
Descripción	Suma asegurada año 2022	monto ofertado con impuestos incluidos	Número de cuotas de pago (tres cuotas mínimo)		
			CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3
<b>Seguro de incendios todo riesgo*</b>					
Bienes Muebles	\$4,414,851.31	\$8,979.80	\$2,993.27	\$2,993.27	\$2,993.27
Construcciones	\$1,545,578.60	\$3,213.56	\$1,071.19	\$1,071.19	\$1,071.19
<b>Total Asegurar</b>	<b>\$5,960,429.91</b>	<b>\$12,193.36</b>	<b>\$4,064.46</b>	<b>\$4,064.45</b>	<b>\$4,064.45</b>
Seguro de Fidelidad	\$200,000.00	\$6,780.00	\$2,260.00	\$2,260.00	\$2,260.00
Seguro de Automotores	\$139,144.40	\$6,852.81	\$2,284.27	\$2,284.27	\$2,284.27
Seguro de Dinero y Valores	\$12,000.00	\$366.12	\$122.04	\$122.04	\$122.04
<b>Total</b>	<b>\$6,311,574.31</b>	<b>\$26,192.29</b>	<b>\$8,730.77</b>	<b>\$8,730.76</b>	<b>\$8,730.76</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Costo de las pólizas para los Bienes del Rehabilitación Permanente					
Descripción	Suma asegurada año 2022	monto ofertado con impuestos incluidos	Número de cuotas de pago (tres cuotas mínimo)		
			CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3
Seguro de incendios todo riesgo*					
Bienes Muebles	\$444,506.26	\$929.24	\$309.75	\$309.75	\$309.75
Construcciones	\$166,355.59	\$355.28	\$118.43	\$118.43	\$118.43
Existencias	\$500,000.00	\$1,045.25	\$348.42	\$348.42	\$348.42
<b>Total Asegurar</b>	<b>\$1,110,861.85</b>	<b>\$2,329.77</b>	<b>\$776.59</b>	<b>\$776.59</b>	<b>\$776.59</b>
Seguro de Fidelidad	\$10,000.00	\$339.00	\$113.00	\$113.00	\$113.00
Seguro de Automotores	\$22,620.00	\$747.61	\$249.20	\$249.20	\$249.20
Seguro de Dinero y Valores	\$500.00	\$15.26	\$5.09	\$5.09	\$5.09
<b>Total</b>	<b>\$1,143,981.85</b>	<b>\$3,431.64</b>	<b>\$1,143.88</b>	<b>\$1,143.88</b>	<b>\$1,143.88</b>

2. Autorizar mediante una Resolución Razonada por Ofertante Único para la contratación del presente servicio.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se publique los resultados en COMPRASAL.
- b. Que se notifique según lo establecido en el Art 77 LACAP, a la sociedad sobre lo resuelto

4. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo a la sociedad adjudicada pasado el período para la interposición de recurso.

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2021 denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE. a la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por un monto de US\$ 29,623.93 IVA incluido, de acuerdo al detalle siguiente:

Costo de las pólizas para los Bienes del CEFAFA					
Descripción	Suma asegurada año 2022	monto ofertado con impuestos incluidos	Número de cuotas de pago (tres cuotas mínimo)		
			CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3
Seguro de incendios todo riesgo*					
Bienes Muebles	\$4,414,851.31	\$8,979.80	\$2,993.27	\$2,993.27	\$2,993.27
Construcciones	\$1,545,578.60	\$3,213.56	\$1,071.19	\$1,071.19	\$1,071.19
<b>Total Asegurar</b>	<b>\$5,960,429.91</b>	<b>\$12,193.36</b>	<b>\$4,064.46</b>	<b>\$4,064.45</b>	<b>\$4,064.45</b>
Seguro de Fidelidad	\$200,000.00	\$6,780.00	\$2,260.00	\$2,260.00	\$2,260.00
Seguro de Automotores	\$139,144.40	\$6,852.81	\$2,284.27	\$2,284.27	\$2,284.27
Seguro de Dinero y Valores	\$12,000.00	\$366.12	\$122.04	\$122.04	\$122.04
<b>Total</b>	<b>\$6,311,574.31</b>	<b>\$26,192.29</b>	<b>\$8,730.77</b>	<b>\$8,730.76</b>	<b>\$8,730.76</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Costo de las pólizas para los Bienes del Rehabilitación Permanente					
Descripción	Suma asegurada año 2022	Monto ofertado con impuestos incluidos	Número de cuotas de pago (tres cuotas mínimo)		
			CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3
Seguro de incendios todo riesgo*					
Bienes Muebles	\$444,506.26	\$929.24	\$309.75	\$309.75	\$309.75
Construcciones	\$166,355.59	\$355.28	\$118.43	\$118.43	\$118.43
Existencias	\$500,000.00	\$1,045.25	\$348.42	\$348.42	\$348.42
<b>Total Asegurar</b>	<b>\$1,110,861.85</b>	<b>\$2,329.77</b>	<b>\$776.59</b>	<b>\$776.59</b>	<b>\$776.59</b>
Seguro de Fidelidad	\$10,000.00	\$339.00	\$113.00	\$113.00	\$113.00
Seguro de Automotores	\$22,620.00	\$747.61	\$249.20	\$249.20	\$249.20
Seguro de Dinero y Valores	\$500.00	\$15.26	\$5.09	\$5.09	\$5.09
<b>Total</b>	<b>\$1,143,981.85</b>	<b>\$3,431.64</b>	<b>\$1,143.88</b>	<b>\$1,143.88</b>	<b>\$1,143.88</b>

b. Autorizada mediante una Resolución Razonada por Ofertante Único, para la contratación del presente servicio.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se publique los resultados en COMPRASAL.

2) Que se notifique según lo establecido en el Art 77 LACAP, a la sociedad sobre lo resuelto

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato respectivo a la sociedad adjudicada pasado el período para la interposición de recurso.

**IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 13/2022 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL CEFAFA AÑO 2022**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 13/2022 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL CEFAFA AÑO 2022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 27,530.00 S/IVA del fondo CEFAFA.

**B. CONSIDERANDOS**

1. Que el día dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 13/2022 DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CEFAFA AÑO 2022". en el módulo electrónico de compras públicas COMPRASAL con vigencia hasta el día veinte de diciembre del dos mil veintiuno hasta las 16:00 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de: \$14,330.00 S/IVA DE LA LÍNEA DE TRABAJO 0102 Y \$13,200.00 S/IVA DE LA LÍNEA DE TRABAJO 0202, AMBAS DEL FONDO CEFAFA AÑO 2022.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta de la sociedad: MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., por un monto de \$2,252.35 S/IVA, para mantenimientos preventivos, y por mantenimientos correctivos según solicitud del CEFAFA.

4. Que la disponibilidad presupuestaria es de \$14,330.00 S/IVA de la Línea de Trabajo 0102 y \$13,200.00 S/IVA de la Línea de trabajo 0202, ambas del fondo CEFAFA.

5. Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica, determinando lo siguiente:

N° ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	EMPRESA OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA 70 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 30 PUNTOS	EVALUACIÓN TOTAL 100 PUNTOS	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
1	102975	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CEFAFA.	1	MULTISERVICIOS A Y M, S.A. de C.V.	70.00	30.00	100.00	\$2,252.35	\$2,252.35

Monto global de Oferta Técnica, según rutina de mantenimiento preventivo por cada vehículo y según línea de trabajo.

LT		0102	0102	0102	0202	0202	0202
KM	PLACA	N-2599	N-8126	N-16679	N-6990	N-11633	N-14214
	MANTENIMIENTO INICIAL	\$ 58.01	\$ 58.01	\$ 22.04	\$ 58.01	\$ 58.01	\$ 48.68
	2º MANTTO: 5,000 KM	\$ 59.47	\$ 59.47	\$ 39.52	\$ 59.47	\$ 59.47	\$ 42.21
	3º MANTTO: 10,000 KM	\$ 83.26	\$ 83.26	\$ 66.12	\$ 83.26	\$ 83.26	\$ 76.47
	4º MANTTO: 15,000 KM	\$ 73.97	\$ 73.97	\$ 48.52	\$ 73.97	\$ 73.97	\$ 54.71
	5º MANTTO: 20,000 KM	\$ 70.26	\$ 70.26	\$ 69.12	\$ 70.26	\$ 70.26	\$ 76.47
	6º MANTTO: 25,000 KM	\$ 61.72	\$ 61.72	\$ 39.52	\$ 61.72	\$ 61.72	\$ 42.21
	<b>TOTAL POR LT</b>	<b>\$ 406.69</b>	<b>\$ 406.69</b>	<b>\$ 284.84</b>	<b>\$ 406.69</b>	<b>\$ 406.69</b>	<b>\$ 340.75</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,252.35</b>					
	<b>IVA</b>	<b>\$ 292.81</b>					
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 2,545.16</b>					

Que la Gerencia de Adquisiciones realizó sondeo de mercado para los mantenimientos preventivos con ofertante único, debido a que cuando sea único ofertante el evaluador analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliere con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior fue ofertante únicos la Sociedad Multiservicios A y M, S.A DE C.V. para el ítem que se detalla a continuación:

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CEFAFA.	MULTISERVICIOS A Y M, S.A DE C.V.	\$2,252.35	MULTISERVICIOS A Y M, S.A DE C.V.	\$ 3,038.34	CONTRATO N° 07 DERIVADO DE LA LG CEFAFA N°17/2021 DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CEFAFA".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**C. CONCLUSIONES REALIZADAS POR EL EVALUADOR DE OFERTAS**

1. Que para el proceso "Suministro de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos propiedad del CEFAFA año 2022", se recibió una única oferta de la sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V.

2. Que con el propósito de aclarar puntos no especificados por el ofertante sobre el tiempo de entrega del Comprobante de Crédito Fiscal por el servicio brindado a los vehículos y aclaración de la oferta por el mantenimiento inicial del vehículo N -16679, en fecha 04ENE022 mediante Memorándum N° GADM – 002/022 se solicitó a la Gerencia de Adquisiciones que se gestionara con la empresa participante la aclaración de los puntos antes mencionados, siendo esto presentado por la ofertante en fecha 07ENE022.

3. Que posterior a la subsanación, se concluyó que la oferta recibida por la sociedad Multiservicios A y M, S.A. DE C.V., cumple en su totalidad con la evaluación técnica, y su oferta económica para los mantenimientos preventivos está acorde a los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestaria para cada una de las Líneas de Trabajo, siendo esta por un monto total de \$2,252.35 S/IVA.

4. Que el evaluador de ofertas recomienda la adjudicación a la Sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V., ya que la oferta presentada cumple con los requerimientos generales del bien solicitado que se detallan a continuación:

- a) El ofertante presenta constancia de garantía de experiencia por más de 5 años, en los diferentes tipos de combustible.
- b) El ofertante presenta un plan de mantenimiento por cada vehículo, incluyendo un mantenimiento inicial y rutinas de mantenimiento según kilometraje.
- c) El ofertante se compromete a cumplir con las condiciones técnicas, tales como presentación de cotización por cada trabajo, tiempo de entrega de los de acuerdo al tipo de trabajo realizado.
- d) El ofertante propone garantías en sus trabajos según sea la falla a intervenir.
- e) El ofertante se compromete a entregar garantía de fiel cumplimiento de contrato por un 10% de ser adjudicado.
- f) Los pagos por los trabajos realizados serán de acuerdo a la solicitud del CEFAFA en el caso de los mantenimientos correctivos, y los mantenimientos preventivos de acuerdo al kilometraje recorrido y a la rutina asignada.

Por tanto, en uso de las facultades otorgadas en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el evaluador de ofertas respetuosamente recomienda al Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Adjudicar a la sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V., por ser oferente único y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas la Libre Gestión CEFAFA N° 13/2022 denominada Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos propiedad del CEFAFA año 2022, hasta por un monto de \$ 27,530.00 S/IVA, por línea de trabajo según detalle siguiente:

Línea de trabajo	Monto S/IVA
0102	\$ 14,330.00
0202	\$ 13,200.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que del monto total presupuestado por cada línea de trabajo detallada anteriormente se desglose el pago de los mantenimientos preventivos a la sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V. de acuerdo a la rutina ofertada, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,545.16), según detalle siguiente:

LT		0102	0102	0102	0202	0202	0202
KM	PLACA	N-2599	N-8125	N-16679	N-5990	N-11533	N-14214
MANTENIMIENTO INICIAL		\$ 58.01	\$ 58.01	\$ 22.04	\$ 58.01	\$ 58.01	\$ 48.68
2° MANTTO: 5,000 KM		\$ 59.47	\$ 59.47	\$ 39.52	\$ 59.47	\$ 59.47	\$ 42.21
3° MANTTO: 10,000 KM		\$ 83.26	\$ 83.26	\$ 66.12	\$ 83.26	\$ 83.26	\$ 76.47
4° MANTTO: 15,000 KM		\$ 73.97	\$ 73.97	\$ 48.52	\$ 73.97	\$ 73.97	\$ 54.71
5° MANTTO: 20,000 KM		\$ 70.26	\$ 70.26	\$ 69.12	\$ 70.26	\$ 70.26	\$ 76.47
6° MANTTO: 25,000 KM		\$ 61.72	\$ 61.72	\$ 39.52	\$ 61.72	\$ 61.72	\$ 42.21
TOTAL POR LT		\$ 406.69	\$ 406.69	\$ 284.84	\$ 406.69	\$ 406.69	\$ 340.75
TOTAL		\$ 2,252.35					
IVA		\$ 292.81					
GRAN TOTAL		\$ 2,545.16					

3. Que del monto total de la disponibilidad presupuestaria se cancelen los trabajos realizados en concepto de mantenimiento correctivo, los cuales deberán cumplir lo siguiente:

a) Antes de cada mantenimiento correctivo el proveedor deberá presentar un presupuesto de los trabajos que sea necesario realizar con el nombre del proveedor al cual se le adquirirá los repuestos.

b) El monto por cancelar en concepto de pago por mantenimiento correctivo dependerá de los trabajos ejecutados, con previa autorización del Administrador de Contrato, la cual podrá comunicarse al ofertante adjudicado por medio escrito o electrónico.

c) El tiempo de ejecución de los mantenimientos preventivos no excederá de un día hábil luego de haber recibido el vehículo.

d) El tiempo de ejecución de los mantenimientos correctivos dependerá de la gravedad de cada caso y del tiempo de importación comprobable de repuestos necesarios.

e) El proveedor deberá proporcionar una hoja de entrada al momento de recibir el vehículo, y una hoja de trabajo por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a los vehículos, indicando los trabajos realizados y los repuestos utilizados.

4. Que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V., sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

5. Que el Departamento de Asuntos Regulatorios proceda con la elaboración de Contrato a nombre de la sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación del evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizada la adjudicación a la sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V., por ser oferente único y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas la Libre Gestión CEFAFA N° 13/2022 denominada Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos propiedad del CEFAFA año 2022, hasta por un monto de \$ 27,530.00 S/IVA, por línea de trabajo según detalle siguiente:

Línea de trabajo	Monto S/IVA
0102	\$ 14,330.00
0202	\$ 13,200.00

b. Autorizado que del monto total presupuestado por cada línea de trabajo detallada anteriormente se desglose el pago de los mantenimientos preventivos a la sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V. de acuerdo a la rutina ofertada, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,545.16), según detalle siguiente:

LT		0102	0102	0102	0202	0202	0202
KM	PLACA	N-2598	N-8125	N-18679	N-5980	N-11633	N-14214
	MANTENIMIENTO INICIAL	\$ 58.01	\$ 58.01	\$ 22.04	\$ 58.01	\$ 58.01	\$ 48.68
	2° MANTTO: 5,000 KM	\$ 59.47	\$ 59.47	\$ 39.52	\$ 59.47	\$ 59.47	\$ 42.21
	3° MANTTO: 10,000 KM	\$ 83.26	\$ 83.26	\$ 66.12	\$ 83.26	\$ 83.26	\$ 76.47
	4° MANTTO: 15,000 KM	\$ 73.97	\$ 73.97	\$ 48.52	\$ 73.97	\$ 73.97	\$ 54.71
	5° MANTTO: 20,000 KM	\$ 70.26	\$ 70.26	\$ 69.12	\$ 70.26	\$ 70.26	\$ 76.47
	6° MANTTO: 25,000 KM	\$ 61.72	\$ 61.72	\$ 39.52	\$ 61.72	\$ 61.72	\$ 42.21
	<b>TOTAL POR LT</b>	\$ 406.69	\$ 406.69	\$ 284.84	\$ 406.69	\$ 406.69	\$ 340.75
	<b>TOTAL</b>	\$ 2,252.35					
	<b>IVA</b>	\$ 292.81					
	<b>GRAN TOTAL</b>	\$ 2,545.16					

c. Autorizado que del monto total de la disponibilidad presupuestaria se cancelen los trabajos realizados en concepto de mantenimiento correctivo, los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- 1) Antes de cada mantenimiento correctivo el proveedor deberá presentar un presupuesto de los trabajos que sea necesario realizar con el nombre del proveedor al cual se le adquirirá los repuestos.
- 2) El monto por cancelar en concepto de pago por mantenimiento correctivo dependerá de los trabajos ejecutados, con previa autorización del Administrador de Contrato, la cual podrá comunicarse al ofertante adjudicado por medio escrito o electrónico.
- 3) El tiempo de ejecución de los mantenimientos preventivos no excederá de un día hábil luego de haber recibido el vehículo.
- 4) El tiempo de ejecución de los mantenimientos correctivos dependerá de la gravedad de cada caso y del tiempo de importación comprobable de repuestos necesarios.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



5) El proveedor deberá proporcionar una hoja de entrada al momento de recibir el vehículo, y una hoja de trabajo por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a los vehículos, indicando los trabajos realizados y los repuestos utilizados.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V., sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, proceda con la elaboración de Contrato a nombre de la sociedad Multiservicios A y M, S.A. de C.V.

**V. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 113 de fecha 21ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Licitación Pública N° 10/2021 denominado LP 10 /2021 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA de 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFERICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021, el cual fue adjudicado mediante Contrato N° 159 a la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A., para informar lo siguiente:

a. Se suscribió contrato N° 159 en fecha 23NOV2021, por un monto de \$2,038,212.00 dólares.

b. Dentro de la partida N° 18, OBRA DE ELECTRICIDAD, numeral 1 del contrato, se adjudicó el suministro e instalación de una: "Subestación de 225 kv (3X75 KVA); 14.4/24.9 KV; 277/480 V; en poste metálico y estructuras primarias con protecciones, o al nivel del suelo". Según lo ofertado por la Sociedad Siemens Healthcare, S.A de C.V: "Suministro eléctrico por medio de la instalación de una subestación tipo Pad Mounted de 225KVA de potencia para alimentar con 480/277VAC; incluye pararrayos y conectores tipo codo maniobra de posicionamiento y montaje en el cuarto de máquinas construido al costado sur del hospital en el área indicada durante la visita técnica"

c. Mediante memorándum N° 01/2022 el Administrador de Contrato, Ing. Humberto Antonio Escalante, informó que la Sociedad Siemens, mediante nota de fecha 27DIC2021 le solicitó modificación al Contrato, en el sentido de cambiar las características de la subestación ofertada: "subestación tipo mounted de 225KVA de potencia, para alimentar con 480/277VAC..." por las siguientes razones:

1) Sus proveedores les dan tiempo de entrega de 24 a 28 semanas únicamente para el proceso de manufactura e importación del transformador, debido a factores logísticos y problemas de abastecimiento de materias primas en las fábricas.

2) El tiempo que requerirá los tramites con la empresa eléctrica y los Organismos de Inspección Acreditados (OIA) para la autorización y conexión de la subestación tomará entre 29 y 32 semanas (aproximadamente entre el 18 de julio y 14 de agosto de 2022), tiempo que esta fuera del plazo contractualmente establecido (05 de junio de 2022).

d. Por lo anterior, la contratada propone dos opciones para cumplir con lo requerido:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Opción N° 1:** Suministro e instalación de una subestación de 225kva (3x75kva); 14.4/24.9 kv; 277/480V los tres transformadores podrían montarse en un poste o existe la opción de instalarlos a nivel de piso en una base de concreto con dimensiones y separación de acuerdo con la regulación nacional protegido por un enrejado de maya ciclón, debidamente señalizado.

**Opción N° 2:** Suministro e instalación de un transformador tipo pad mounted de 300KVA, 23KV PRIMARIO, 120/208VAC secundario.

1. El Administrador de Contrato, solicitó el apoyo de un especialista en la rama para poder emitir opinión sobre lo solicitado, por lo que el COSAM nombró al Ingeniero German Lisandro Romero Gómez como asesor del proyecto en la especialidad de electricidad.

2. Mediante memorándum N° 07/2022 de fecha 20ENE2022 el Administrador de Contrato informa que ambas opciones propuestas por la contratada son factibles, pero recomiendan la primera opción: Suministro e instalación de una subestación de 225kva (3x75kva); 14.4/24.9 kv; 277/480V. debido a que técnicamente es más económica, desde el punto de vista de los mantenimientos a futuro al cual posterior a la garantía presentada por la contratada correrá por cuenta de la institución, asimismo cumple con los requisitos y especificaciones para el suministro eléctrico.

3. En fecha 24ENE2022 se solicitó una segunda opinión de un especialista en la materia, el Ingeniero Electricista Nelson Sánchez Solís, quien mediante memorándum N° 11/2022 de fecha 25ENE2022 secundó y amplió la recomendación emitida por el Ing. German Lisandro Romero Gómez, siendo factible la modificación de las características de la subestación: Suministro e instalación de una subestación de 225kva (3x75kva); , además recomienda montar la subestación con los tres transformadores al piso, con base de concreto y red de polarización, protegido con malla ciclón debidamente señalizado, el montaje deberá ser en el cuarto de máquinas construido al costado sur del Hospital.

4. Únicamente se modificará el transformador tipo Pad Mounted de 225KVA por los tres (3) transformadores de 75KVA; 14.4/24.9 KV; 277/480 en poste metálico y estructuras primarias con protecciones a nivel del suelo”

Por lo anteriormente descrito y con base a la Cláusula VII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA del referido contrato y al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo lo recomendado por el Administrador de Contrato y los especialistas en la materia, según el siguiente detalle:

1. Autorizar o denegar mediante Resolución Razonada el cambio de las características de la subestación eléctrica, según la opción propuesta por la contratada y avalada por el Administrador de Contrato y especialistas eléctricos según las siguientes características: *Suministro e instalación de una subestación de 225kva (3x75kva); 14.4/24.9 kv; 277/480V; los tres transformadores podrían montarse en un poste o existe la opción de instalarlos a nivel de piso en una base de concreto con dimensiones y separación de acuerdo con la regulación nacional protegido por un enrejado de maya ciclón, debidamente señalizado.* Para el proceso de Licitación Pública N° 10/2021 denominado LP 10 /2021 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA de 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFERICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021

2. Girar instrucciones al Administrador de Contrato para que notifique a la sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A la resolución de Consejo Directivo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la Cláusula VII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA del Contrato N° 159 a favor de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A. y al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, lo recomendado por el Administrador de Contrato y los especialistas en la materia, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que mediante Resolución Razonada, el cambio de las características de la subestación eléctrica, según la opción propuesta por la contratada Sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A., y avalada por el Administrador de Contrato y especialistas eléctricos según las siguientes características: *Suministro e instalación de una subestación de 225kva (3x75kva); 14.4/24.9 kv; 277/480V; los tres transformadores podrían montarse en un poste o existe la opción de instalarlos a nivel de piso en una base de concreto con dimensiones y separación de acuerdo con la regulación nacional protegido por un enrejado de maya ciclón, debidamente señalizado.* Para el proceso de Licitación Pública N° 10/2021 denominado SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA de 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFERICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya al Administrador de Contrato para que notifique a la sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A., la resolución de Consejo Directivo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 130 de fecha 25ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al CONTRATO N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, suscrito con la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. C.V., y, al CONTRATO N° 158 CP N° 01/2019/SUPERVISIÓN/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC, suscrito con la Sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V., para presentar avance del proyecto construcción del estacionamiento del Hospital Militar Central.

El presente informe hasta el día 24ENE2022, en el presente período se cumplen 255 días desde el inició de la Fase 2 del proyecto que contempla la Construcción del Estacionamiento. Esta fase contractualmente inició el 5 de mayo de 2021 y finaliza el 14 de febrero de 2022, ya que incluye la prórroga otorgada por el Consejo Directivo de CEFAFA de 45 días calendario por motivos de tiempos en la importación del elevador, así como también los 10 días de prórroga otorgados por la afectación de tuberías de aguas negras y que como solución se está construyendo un bypass de Aguas Negras y 51 días correspondientes a los trabajos solicitados por la OPAMSS.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado del avance del proyecto de Construcción del estacionamiento del Hospital Militar Central, en referencia al CONTRATO N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, suscrito con la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. C.V., y, al CONTRATO N° 158 CP N° 01/2019/SUPERVISIÓN/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC, suscrito con la Sociedad Estructuristas Consultores, S.A. de C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con quince minutos del día veinticinco de enero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL